

REF.: Complementa Programa de Cumplimiento del Procedimiento Sancionatorio ROL D-168-2022: Informa Ord. DN - 01839/2023 SERNAPESCA, que da cuenta de INFA Oficial aeróbica.

ANT.: 1) RES. EX. N° 1 / ROL D-168-2022, que “Formula cargos que indica a Australis Mar S.A., Titular de CES Punta Lobos (Centro de Cultivo Canal Gajardo, Bahía Buckle Isla Riesco Sector 1 N° 207121279). 2) Programa de Cumplimiento presentado por Australis Mar S.A. en el Procedimiento Sancionatorio ROL D-168-2022.

ADJ.: Anexos (formato digital)

Puerto Varas, 19 de junio de 2023

Sra. Dánisa Estay Vega
Jefa (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Atn.: Jaime Jeldres García, Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAURICIO DELGADO MUÑOZ en representación de **AUSTRALIS MAR S.A.** (“**Australis**”), ambos domiciliados para estos efectos en calle Decher N°161, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, en procedimiento sancionatorio Rol D-168-2022, vengo en complementar el Programa de Cumplimiento (“**PdC**”) del Procedimiento Sancionatorio Rol D-168-2022, conforme se detalla a continuación.

I. Antecedentes

Mediante Resolución Exenta N°1 / Rol D-168-2022 de fecha 25 de agosto de 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”), se formularon cargos en contra de mi representada en relación a la operación de la unidad fiscalizable “Centro de cultivo canal Gajardo Bahía Buckle Isla Riesco Sector 1 N° PERT: 207121279” (“CES Punta Lobos”) por incumplimientos de las condiciones, normas y medidas establecidas en la Resolución Exenta N°229, de fecha 27 de noviembre de 2012, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la región de Magallanes (‘RCA N°229/2012’).

Con la finalidad de hacerse cargo de las infracciones y efectos que pudieren derivar de las mismas, Australis presentó un PdC de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la SMA (“LO-SMA”), actualmente sometido a su consideración.

En el marco del PdC citado, con el objetivo de *“Revertir y monitorear la eventual condición anaeróbica que pueda presentar el CES Punta Lobos, al término del ciclo actual, iniciado el año 2021.”*, se comprometió la acción N°6 consistente en *“Implementar un Plan de recuperación de condición aeróbica de INFA y de seguimiento de la condición anaeróbica que podría presentar el CES Punta Lobos.”*

De esta forma, se comprometió implementar un plan de recuperación y seguimiento de la eventual condición anaeróbica que podría presentar el CES al momento de finalizar el ciclo 2021-2022:

Tal como fue informado en presentación de 31 de enero del presente, la cosecha en del CES Punta Lobos *“concluyó satisfactoriamente el día 28 de diciembre de 2022, obteniendo un total de 3.887 toneladas de biomasa producida, considerando la mortalidad generada en el ciclo de 144,7 ton”*. De esta forma, no hubo sobreproducción en el ciclo 2021-2022.

En ese contexto, se realizó la INFA Oficial correspondiente al término del ciclo 2021-2022¹. Sus resultados fueron informados mediante Ord. N° DN - 01839/2023, en el cual se señaló que *“De acuerdo al análisis efectuado a los antecedentes entregados en el INFA categoría 5, correspondiente al centro 120164, muestreado el 13-02-2023, por la entidad de análisis*

¹ La INFA Oficial fue solicitada a SERNAPESCA en agosto de 2022.

*Ecosistema, se ha concluido que el centro de cultivo presenta para el periodo informado condiciones ambientales **AERÓBICAS**". Este documento se acompaña como anexo de esta presentación.*

Por lo tanto, no se ha configurado el supuesto de la acción N°5, que fue incorporada en forma preventiva, frente a una eventual condición de anaerobiosis que hubiese podido presentar el CES Punta Lobos, la que en definitiva conforme se acredita, no se generó.

POR TANTO, en consideración a lo expuesto en esta presentación, se solicita a Ud. tener presente la información entregada sobre la condición Aeróbica del CES Punta Lobos.

Sin otro particular, y atento a cualquier solicitud tendiente a aclarar cualquier de los puntos expuestos en esta presentación, se despide atentamente.



Mauricio Delgado Muñoz
Australis Mar S.A.

II. Anexos

Conforme a lo indicado en el cuerpo de esta presentación, se acompañan en Anexo Digital los siguientes documentos, que se encuentran disponibles en el siguiente link de descarga:

[Redacted link]

- Ord. DN - 01839/2023 SERNAPESCA, que da cuenta de INFA Oficial aeróbica.